



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

RESOLUCION DE 13 DE ENERO DE 2022 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA “CONSOLIDACIÓN DE PROTocomunidades Y LA CREACION DE NUEVAS COMUNIDADES EELISA”

Tras un año de primera andadura, la alianza EELISA que reúne hasta el momento a nueve universidades de ingeniería de siete países, **coordinadas por la Universidad Politécnica de Madrid**, continua el ambicioso propósito de promover el modelo de **ingeniero europeo** que aúne competencia técnica e impacto en la sociedad.

Aliando **conocimiento y compromiso**, EELISA promueve el creciente papel de las universidades en identificar y contribuir a resolver los retos a los que se enfrenta la sociedad. La Universidad Politécnica de Madrid apuesta por renovar su larga trayectoria de servicio público a través de iniciativas muy diversas a través de las cuales, profesores, investigadores y resto del personal inciden directamente en proyectos reales y abordan los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde una perspectiva práctica. EELISA busca ampliar y consolidar estos espacios de innovación asumiendo que todos los estudiantes no solo han de formarse como futuros profesionales competentes, sino que además deben acreditar un impacto efectivo en la sociedad durante su paso por la universidad.

Las comunidades EELISA se configuran como el motor impulsor orientado a producir un cambio de modelo educativo destinado a una nueva generación de ingenieros con un espíritu claro de servicio a la sociedad del futuro.

A lo largo de 2021 se han mantenido encuentros con Jefes de Estudio, estudiantes, coordinadores de Proto-comunidades EELISA UPM, y muy intensamente en el seno de la Alianza con los socios con la finalidad de ir definiendo el concepto de comunidad, su enfoque y el tipo de actividades que deberán atraer a los estudiantes. En la reunión del Consejo de Dirección de la Alianza (Governing Board), celebrada en Madrid el 1 de octubre de 2021, se aprobó un Documento de Trabajo (*EELISA Communities – Position Paper Current status, goals for 2021, long-term vision*) en el cual se dan pasos concretos para impulsar las comunidades EELISA.

Asumiendo como coordinadores de la alianza el rol de la UPM de dar continuidad a esta andadura en la

que las Proto-comunidades aprobadas en la convocatoria anterior se puedan consolidar como Comunidades y a su vez **para la puesta en marcha de nuevas propuestas de comunidades EELISA,**

DISPONGO

Ordenar la publicación de esta segunda convocatoria destinada a seguir impulsando el trabajo de las Comunidades EELISA

13 de enero de 2022

Guillermo Cisneros Pérez
Rector



CONVOCATORIA PARA LA “CONSOLIDACIÓN DE PROTOCOMUNIDADES Y LA CREACION DE NUEVAS COMUNIDADES EELISA”

Art. 1 OBJETO

El objeto de esta convocatoria es doble; por un lado, promover desde la UPM la creación de nuevas comunidades EELISA y, por otro, consolidar a las proto-comunidades con resolución favorable en la convocatoria anterior para que continúen sus actividades.

El concepto de comunidad EELISA sigue siendo el de una estructura organizativa con cinco dimensiones:

- 1) definida por una **MISIÓN** de interés social, medioambiental, económico o de gobernanza en el marco de la Agenda 2030,
- 2) compuesta por **PROFESORES, ESTUDIANTES Y PERSONAL** pertenecientes a las universidades de la alianza y por **AGENTES EXTERNOS**, con intereses académicos, científicos, y tecnológicos comunes,
- 3) que aborda **RETOS**, que requieren enfoques sistémicos y multidisciplinares y la participación de múltiples actores, permitiendo a la comunidad universitaria asumir un papel relevante,
- 4) mediante **ACTIVIDADES** que, a la vez que se orientan a lograr ese efectivo impacto en la sociedad, suponen una experiencia educativa para los alumnos, quienes ven reconocido ese vínculo entre conocimiento y compromiso en su **credencial EELISA**,
- 5) y que aspiran a **auto-organizarse y a financiarse** mediante convocatorias públicas internas y/o externas (programas regionales, nacionales o europeos) y/o mediante financiación privada.

Las comunidades EELISA, son, por lo tanto:

- ✓ interdisciplinares
- ✓ internacionales
- ✓ equipos que comparten interés por una misión, unos objetivos y lo aborden con un espíritu de internacionalización mediante un plan de trabajo que incorpora a otras universidades de la alianza.

Con carácter general, esta convocatoria tiene como objetivos, entre otros,

- la contribución a la internacionalización de los estudiantes,
- la utilización de metodologías activas de aprendizaje,
- la creación de espacios que sirvan para abordar retos sociales desde la perspectiva curricular de los estudiantes,
- la formación en competencias transversales,
- la implicación efectiva de toda la comunidad universitaria en actividades con impacto social,
- la participación, desde la experiencia práctica, en la definición y caracterización de la Credencial EELISA,
- la cooperación con profesorado de las otras universidades de la Alianza,
- el reconocimiento del potencial impacto de la formación académica y de la vida universitaria en la resolución de los retos sociales.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

- Organizar actividades para estudiantes que estén orientadas a retos y sean originales, interdisciplinares, **internacionales** e innovadoras. En general podrán ser actividades organizadas ad-hoc o construidas sobre las asignaturas/actividades/seminarios, etc. que se incluyan como curriculares de los grados, másteres y doctorados o en los proyectos de investigación, pero siempre cumpliendo los requisitos de actividades EELISA.
- Alcanzar a un número considerable de estudiantes de la Alianza EELISA de tal modo que puedan obtener sus credenciales EELISA con estas actividades.
- Que en las comunidades participen profesores, investigadores, alumnos y PAS de la UPM y de otras universidades de la alianza EELISA.¹
- Que en las comunidades participen agentes externos a la alianza EELISA.
- Fomentar actividades en colaboración con las Comunidades de investigación de la UPM.
- Que las comunidades desarrollen un plan de sostenibilidad a medio plazo.

El Rector de la UPM ha designado al Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia la coordinación de la iniciativa EELISA y con este fin se cuenta con el siguiente equipo cuya misión será, entre otras, apoyar a todas las Comunidades EELISA, y coordinar con las mismas todas las actuaciones previstas.

El equipo está constituido por:

- Vicerrector de Calidad y Eficiencia, Alberto Garrido Colmenero.
- Vicerrectora Adjunta para Innovación Educativa, M. Luisa Martínez Muneta.
- Vicerrector Adjunto para Ordenación Académica, Álvaro Ridruejo Rodríguez
- Vicerrector Adjunto para Planificación Académica, Ramón Martínez Rodríguez-Osorio
- Vicerrector Adjunto para la Alianza EELISA, Ignacio González Tejada

Art. 2 DOTACIÓN

La presente convocatoria cuenta con dos modalidades de participación:

- Las proto-comunidades ya existentes y que deseen consolidarse como Comunidad, si obtienen resolución favorable contarán con una financiación máxima de 13.100 €.
- Las nuevas propuestas de comunidades, si obtienen resolución favorable contarán con una financiación máxima de 10.400 €. Se admitirán un máximo de 3 comunidades nuevas.

La convocatoria contará con un máximo de 254.168€, provenientes del presupuesto UPM para 2022 del Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia, así como de la subvención de la Comisión Europea concedida para EELISA y de la subvención concedida a la UPM en virtud del por Real Decreto 1059/2021, de 30 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones a las universidades participantes en el proyecto «Universidades europeas» de la Comisión Europea.

Las partidas presupuestarias comprometidas son:

- Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia 204.168€:
 - Becas de colaboración:48.000 presupuesto IE (18.27.03).
 - Material fungible no inventariable y servicios: 126.000€ (18.27.04)
 - Material Inventariable: 30.168€ (18.27.04)
- La Subvención concedida por el Ministerio de Universidades de 50.000€
 - Indemnizaciones por razón del servicio (Gastos de alojamiento, manutención, locomoción y otras indemnizaciones): 50.000€

Art. 3 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

A efectos de esta convocatoria, tanto en el caso de consolidación de proto-comunidad como en el de propuesta a ser nueva Comunidad, los coordinadores serán profesores en activo de la Universidad Politécnica de Madrid con vinculación permanente con dedicación a tiempo completo a los que deberán avalar al menos otros tres profesores de la universidad de cualquier categoría, dos de los cuales al menos serán de distinto departamento y escuela.

Podrá existir un co-coordinador si fuera necesario, que será un profesor de la UPM con vinculación permanente a tiempo completo. Las proto-comunidades que desean consolidarse en Comunidad deberán entrar en la aplicación informática de solicitud mediante la identificación del coordinador actual, **si desean un cambio de coordinador lo deben de solicitar previamente a innovacion.educativa@upm.es indicando la comunidad afectada, el coordinador anterior y la designación del nuevo. Una vez se les informe de que el cambio se ha realizado, podrá acceder a cumplimentar la solicitud y los cambios deseados el nuevo coordinador.**

Cada profesor de la UPM solo podrá formar parte de una única propuesta, ya sea como coordinador o como avalista. En caso contrario, no se computará ninguna inadmitiendo aquellas en que fuera solicitante y pudiendo suponer la inadmisión de las que quedaran con un número insuficiente de avalistas.

Los profesores que deseen darse de baja de una comunidad para incorporarse en otra deben comunicarlo a innovacion.educativa@upm.es

Art. 4 CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y ACCIONES FINANCIABLES

Las ayudas financiadas por esta convocatoria podrán sufragar los gastos justificados para el alcance de los objetivos previstos y los derivados de las relaciones con los otros socios de la alianza de universidades EELISA. La ayuda máxima por solicitud será de 13.100€ para las proto-comunidades a consolidar y 10.400€ para las nuevas propuestas.

Todas las comunidades dispondrán de su presupuesto a repartir en los siguientes conceptos:

- Hasta 40 becarios de colaboración que irán destinados a estudiantes de la UPM que recibirán una beca de colaboración de 1.200€ por 160 h de trabajo más su correspondiente seguridad social. Todas las becas de colaboración tienen que tener un proyecto formativo que será introducido en el momento de la solicitud. Las comunidades pueden solicitar hasta 2 becarios.
- Capítulo 22 “Material, suministros y otros” (Material de oficina, comunicaciones, transporte, publicidad y propaganda, organización de reuniones y conferencias, pago conferencias, colaboraciones, trabajos realizados por empresas y profesionales, ...) destinados a la realización de las actividades. Las proto-comunidades que deseen consolidarse podrán solicitar hasta 6.700€ y las nuevas 4.000€.
- Capítulo 23 “Indemnizaciones por razón del servicio” (Gastos de alojamiento, manutención, locomoción y otras indemnizaciones) hasta 2.500 €.
- Capítulo 6 “Inversiones Reales” (Bienes de naturaleza inventariable) hasta un valor de 1.500€.
- Están excluidos pagos o retribuciones a PDI o PAS de la UPM.

Art. 5 SOLICITUDES

En la presente convocatoria se podrán realizar dos tipos de solicitudes:

1. Proto-comunidades que deseen **consolidarse** como **Comunidad EELISA** y continuar abordando retos y realizando actividades.
2. **Nuevas comunidades EELISA**. Estas comunidades pueden ser completamente nuevas o pueden

proceder de escisiones de proto-comunidades. En este caso deben informar previamente a innovacion.educativa@upm.es de la baja de la proto-comunidad que se va a escindir, una vez se les informa de la baja podrán solicitar la/s nuevas comunidad/es.

En ambos casos se empleará la misma aplicación informática.

A partir del 17 de enero de 2022 estará disponible la aplicación informática para la introducción de los datos.

Los coordinadores de proto-comunidad podrán acceder a través del correo electrónico del coordinador y tendrán la opción de editar todos los campos de su propuesta en la convocatoria anterior recogidos en el formulario de la convocatoria anterior y podrán modificar todos ellos, así como incorporar el desglose de su presupuesto previsto para 2022.

Las nuevas propuestas de Comunidad serán dadas de alta en la aplicación por parte del coordinador para la posterior evaluación de las mismas.

Los coordinadores que hayan cumplido todo lo anterior podrán enviar su solicitud hasta 11 febrero de 2022 completando/actualizando en inglés el formulario disponible en <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias> incluyendo:

- a) Nombre y apellidos, correo electrónico, departamento y centro del profesor solicitante y de sus avalistas de las comunidades nuevas y las nuevas incorporaciones de las proto-comunidades que desean consolidarse. **Todas las personas de nueva incorporación firmarán digitalmente el ANEXO I declarando así la conformidad con estas bases que se enviará por email a convocatorias.innovación@upm.es, pudiendo enviar este documento hasta el 14 de febrero de 2022.** El ANEXO I se generará desde la aplicación informática.
- b) Misión de interés social de la comunidad prevista. (Máximo: 200 caracteres).
- c) Objetivos de Desarrollo Sostenible que se promueven.
- d) Memoria que desarrolle ideas preliminares (en el caso de nuevas comunidades) o consolidadas sobre la configuración de la comunidad (tipos de proyectos reales que se abordarán, métodos de trabajo, interacción con otras actividades académicas...) y permita valorar la pertinencia estratégica para intentar formar esa comunidad EELISA. (Máximo: 4.000 caracteres).
- e) Relaciones que el solicitante y/o sus avalistas puedan acreditar con instituciones EELISA. (Máximo: 1.800 caracteres y justificantes en formato pdf).
- f) Alianzas o acuerdos con otras Comunidades.
- g) Listado de Profesores de otras Universidades de la Alianza EELISA
- h) Experiencia que el solicitante y/o sus avalistas puedan acreditar en docencia orientada a retos con impacto social, con especial referencia a actores externos con los que han trabajado y que

podrían implicarse en la comunidad EELISA. (Máximo: 1.800 caracteres y justificantes en formato pdf).

- i) Plan de trabajo del solicitante, sus avalistas y otras personas a las que prevén implicar para abordar la creación/consolidación de la comunidad EELISA. (Máximo:4.000 caracteres).
- j) Listado de actividades a desarrollar durante 2022 con estudiantes, de acuerdo con la ficha anexa.
- k) Documentos de aceptación de los **Directores de Departamento y de Centro** de los miembros de las nuevas comunidades y de las nuevas incorporaciones en las ya existentes.
- l) Relación con Comunidades de Investigación UPM, y posibles programas conjuntos
- m) Presupuesto desglosado y justificado

Todas las propuestas postulantes en esta convocatoria estarán evaluadas por una Comisión de Evaluación y Seguimiento formada por:

- El Vicerrector de Calidad y Eficiencia, o persona en quien delegue,
- El Vicerrector de Estrategia y Ordenación Académica, o persona en quien delegue
- El Vicerrector de Internacionalización
- El Vicerrector Adjunto para la Alianza EELISA
- La Vicerrectora Adjunta para Innovación Educativa.

Las solicitudes se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:

Proto-comunidades a comunidades consolidadas

- Deben cumplir con las condiciones necesarias respecto al número de avalistas y su procedencia (7 o más avalistas, excluido el coordinador y el co-coordinador que representan al menos 3 departamentos y 3 centros)
- 30 puntos por haber sido proto-comunidad y haber tenido una valoración positiva en el informe final el 20 de diciembre de acuerdo a la convocatoria de proto-comunidades de 2021.
- Hasta 20 puntos por la calidad de las actividades propuestas (impacto, número de estudiantes, carácter innovador, ...)
- Hasta 25 puntos por las relaciones relevantes para realización de actividades instituciones EELISA,
- Hasta 10 puntos por la experiencia que acrediten en docencia orientada a retos con impacto social (por ejemplo, haber participado en proyectos Aprendizaje –Servicio, referencias a los ODS en las guías docentes y en TFG y TFM; proyectos de innovación educativa sobre aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje basado en retos, learning by doing, etc.).
- Hasta 5 puntos por la justificación del presupuesto.

- Hasta 10 puntos por su relación con Comunidades de Investigación UPM, y posibles actividades conjuntas

Nuevas Comunidades

- 5 puntos si se cuenta con 7 o más avalistas, excluido el coordinador y el co-coordinador.
- 5 puntos si entre el coordinador y el resto de miembros de la comunidad representan al menos 3 departamentos y 3 centros,
- Hasta 25 puntos por la calidad de las actividades propuestas (impacto, número de estudiantes, carácter innovador, ...)
- Hasta 20 puntos por las relaciones relevantes que acrediten con instituciones EELISA,
- Hasta 20 puntos por la experiencia que acrediten en docencia orientada a retos con impacto social (por ejemplo, haber participado en proyectos Aprendizaje –Servicio, referencias a los ODS en las guías docentes y en TFG y TFM; proyectos de innovación educativa sobre aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje basado en retos, learning by doing, etc.).
- Hasta 15 puntos por la justificación del diseño del plan de ejecución con especial atención a de la planificación temporal y del presupuesto.
- Hasta 10 puntos por su relación con Comunidades de Investigación UPM, y posibles programas conjuntos

La Comisión de Evaluación y Seguimiento publicará su decisión motivada antes del 21 de febrero de 2022.

¹ <https://eelisa.eu/partners/>

² Más información sobre estas metodologías se puede encontrar en https://innovacioneducativa.upm.es/guias_pdi

Los participantes de las comunidades seleccionadas deberán participar en los talleres que se celebrarán en la UPM o con otros socios de EELISA para interconectar las diferentes comunidades. Se anunciarán las fechas de los mismos en cuanto se establezca el calendario con otras universidades socias.

Las Comunidades deben presentar una memoria de sus actividades fecha límite el **20 de diciembre de 2022**. La memoria se cumplimentará de acuerdo a las instrucciones que se proporcionen al coordinador previamente. La memoria se valorará en base al cumplimiento de los objetivos específicos de la convocatoria y la atracción de estudiantes a las actividades propuestas.

Las Comunidades EELISA aprobadas deberán concluir la ejecución de los gastos antes del **20 de noviembre de 2022**.

- **No** está permitido el uso de la tarjeta del investigador.
- La ejecución del gasto debe realizarse de acuerdo a las normas UPM para el mismo.

Los coordinadores de las Comunidades EELISA que obtengan subvención adquieren la obligación realizar en tiempo y forma la justificación del gasto. Deberán acogerse a las indicaciones que se facilite por parte del equipo UPM ELISSA y según procedimiento para gestión económica que defina Servicios Centrales de UPM acorde con los presupuestos para 2022.

Los coordinadores de las Comunidades EELISA se comprometen a informar al Equipo UPM EELISA de cualquier cambio en el desarrollo previsto de las actividades que hubieran sido aprobadas en la propuesta.

La participación en una comunidad supondrá la asignación de 30 horas para los Coordinadores y co-coordinadores y para el resto del equipo las horas que realmente indique el coordinador en actividades de la Comunidad, que contabilizará a los efectos oportunos correspondientes a la justificación de horas de dedicación del Departamento sin posibilidad de reducción docente. El coordinador tiene la obligación de informar al Director del Departamento del profesor participante del número de horas dedicadas por carta dirigida al Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia. La justificación de horas del profesor corresponderá a las actividades EELISA donde intervenga y debe venir avalada por el coordinador con un máximo de 30 h. Esta justificación debe realizarse para adecuarlo al calendario de introducción de datos en APOLO semestralmente (enero y diciembre).

Los miembros de la comunidad podrán recibir un certificado de pertenencia a la misma nunca antes de tres meses posteriores a la resolución de la convocatoria emitido por la oficina EELISA.

Art. 6 OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PLAZOS PARA SU REALIZACIÓN

- Las comunidades deben llevar un registro de los estudiantes que participen en sus actividades, comunicando sus resultados de participación en las actividades a la plataforma o sistema que se habilite para ello.
- Deben mantener un sitio web de anuncio y difusión de sus actividades.
- Deben notificar las bajas o cambios obligados de sus miembros (jubilaciones o traslados, por ejemplo).
- Deben justificar sus gastos con fecha **20 de noviembre de 2022**.
- Deben recopilar la lista de actividades, su descripción, número de estudiantes, fotos, etc.; cualquier material necesario para colaborar en las justificaciones derivadas del proyecto EELISA.
- Deben incluir el logo EELISA y de la UPM en todas las actividades ya sean docentes o de promoción
- Deben asistir a las reuniones y actividades para comunidades de la alianza EELLISA.
- Los coordinadores deben informar a los directores de departamento de la dedicación EELISA de los profesores participantes en las actividades.
- Presentar una memoria final anual de acuerdo a las indicaciones que se transmitan.

Art. 7 HABILITACIÓN

Se faculta colegiadamente a la Comisión de Evaluación y Seguimiento para dictar cuantos actos e instrucciones motivadas que sean necesarios para la adecuada aplicación de la presente convocatoria y mejor consecución de su objeto.

Art. 8 RECURSOS

Esta convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose en caso contrario, aceptada a todos los efectos por quienes presenten solicitudes de beca.

Asimismo, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

UNIDADES DE APOYO PARA CONSULTAS ACERCA DE LA CONVOCATORIA

Temas generales, académicos y económicos de las comunidades EELISA:

Gestion.eelisa@upm.es

Aplicación informática para registro de solicitudes y gestión de becas:

Servicio de Innovación Educativa:

Innovacion.educativa@upm.es

Tfno.: 910670262

<http://Innovacioneducativa.upm.es/convocatorias>

Gestión de becas:

Innovacion.facturas@upm.es

[Tfno 910670133](tel:910670133)
